BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 7 ACTA 52 FECHA 3-mayo-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION BNF-CDVE N° 2/2011 PARA EL SERVICIO DE CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2011, en el que se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Consulta de Cheques Rechazados para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción; la oferta de fecha 8 de abril de 2011 presentada por la firma INFOCRED SOCIEDAD ANONIMA; el informe C.E. N° 08/2011 de fecha 15 de abril de 2011 del Comité de Evaluación; el informe A.I. N° 170 de fecha 26 de abril de 2011 de la Auditoría Interna; el Dictamen N° 177 de fecha 29 de abril de 2011 de la Asesoría Legal; la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. N° 08/2011 recomienda adjudicar a la firma INFOCRED S.A., el "Servicio de Consulta de Cheques Rechazados para el Banco Nacional de Fomento", por cumplir la firma con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia y alcance del servicio, requeridos en la Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE N° 2/2011; lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE N° 2/2011 convocada para el "Servicio de Consulta de Cheques Rechazados para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad con el informe C.E. N° 08/2011 de fecha 15 de abril de 2011 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar el Servicio de Consulta de Cheques Rechazados para el Banco Nacional de Fomento a la firma **INFOCRED S.A.**, en la suma mensual de G. 4.716.800 (guaraníes cuatro millones setecientos diez y seis mil ochocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que totaliza la suma de G. 56.601.600 (guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos un mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA.), por el término de 1 (un) año, en base a su oferta presentada en fecha 8 de abril de 2011 y conforme a los términos del **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma INFOCRED S.A., conforme al **Anexo II** que consta de 16 (dieciséis) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma INFOCRED S.A., de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de la presente Resolución.----------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución, según Contrato a ser suscripto.----------

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIO GENERAL BNF Asunción

Es copia fiel
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 52 FECHA 3-mayo-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION BNF-CDVE Nº 2/2011 PARA EL SERVICIO DE CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO I

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Descripción**	**Catalogo**	**Periodicidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA) Incluido**	**Precio Total (IVA) Incluido**
1º	Derecho de conexión al Servicio	93151608-001	mensual	1	707.520	707.520
2º	Derecho de Habilitación de Sucursales	93151608-001	mensual	11	165.088	1.815.968
3º	Derecho de Habilitación de Sucursales	93151608-001	mensual	31	70.752	2.193.912
	Total Mensual G.					4.716.800
	Precio Total Anual G.					**56.601.600**

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES